

Modificaciones a la NIC 23

Por C.P. Isabel Garza Rodríguez.
Investigadora del CINIF.

El International Accounting Standards Board (IASB) tiene como uno de sus principales objetivos alcanzar la convergencia de las normas de contabilidad alrededor del mundo. Para lograrlo, su estrategia incluye la realización de un proyecto conjunto de corto plazo con el Financial Accounting Standards Board (FASB).

Este proyecto tiene la finalidad de reducir las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos de América (US GAAP, por sus siglas en inglés).

Como resultado del proyecto mencionado, el 29 de marzo de 2007 el IASB emitió una versión revisada de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 23 Costos de financiamiento, en la cual, la principal modificación con respecto a la versión anterior es la eliminación de la opción de enviar directamente al estado de resultados los costos de financiamiento relativos a la adquisición de activos que requieren de un periodo sustancial para estar listos para su uso o venta.

La NIC 23 revisada surge como resultado del análisis de las diferencias entre la NIC 23 anterior y el Statement of Financial Accounting Standards (SFAS) 34 Capitalización de los costos de intereses.

La revisión de la NIC 23 elimina la opción de reconocer inmediatamente en resultados los costos de financiamiento que son directamente atribuibles a la adquisición de activos calificables, es decir, aquellos que requieren de un periodo sustancial para estar listos para su uso o venta. Por lo que, a partir de la entrada en vigor de estas modificaciones, las entidades estarán obligadas a la capitalización de los costos de financiamiento como parte del costo del activo.

Es importante mencionar que la NIC revisada no requiere la capitalización de los costos de financiamiento asociados a activos valuados a valor razonable, o a inventarios que sean manufacturados o producidos en grandes cantidades de forma repetitiva, aun si necesitan de un periodo sustancial para estar listos para su uso o venta.

Las disposiciones de la NIC 23 revisada serán aplicables para los costos de financiamiento relativos a activos calificables para los cuales la fecha de capitalización comience el 1 de enero de 2009 o después, pero se permite su aplicación anticipada.

Es importante destacar que, como consecuencia de la modificación hecha a la NIC 23, la NIF D-6 Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento (RIF), que entró en vigor el 1 de enero de 2007, queda en línea con la normatividad internacional, ya que ahora ambas normas obligan a la capitalización de los costos asociados a la adquisición de activos calificables que requieran de un periodo sustancial para su uso intencional.

Desde un principio, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), al emitir la NIF D-6, consideró más apropiada la capitalización obligatoria del RIF, porque así los ingresos que genera el activo durante un periodo contable son asociados con sus costos y gastos en el estado de resultados.

Además, tiene como premisa en la elaboración de las NIF evitar, dentro de lo posible, establecer tratamientos opcionales, pues considera que a una misma operación debe corresponder un mismo tratamiento contable, de acuerdo con el postulado básico de consistencia y en la búsqueda de obtener comparabilidad en los estados financieros.

El IASB considera que esta nueva versión revisada de la NIC 23 mejorará la información financiera, ya que ahora el costo del activo incluirá todos los costos incurridos para tenerlo listo para su uso o venta. Además, habrá mayor comparabilidad, debido a que uno de los dos tratamientos que existían se elimina y, por lo tanto, ahora, para una misma operación, hay un solo tratamiento contable.

Finalmente, la modificación de la NIC 23 ayuda a obtener la convergencia con la norma correspondiente de los US GAAP y es un avance más en la eliminación de los requerimientos de la conciliación de cifras preparadas con base en las NIIF y con los US GAAP. 